



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

**SESION NUMERO 157  
10 DE MARZO DE 1995  
ACTA DE LA SESION**

Presidente: Dr. Julio Rubio Oca

Secretaria: M. en C. Magdalena Fresán Orozco

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco a las 10:37 horas del día 10 de marzo de 1995, inició la Sesión Número 157 del Colegio Académico.

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Antes de pasar lista de asistencia, la Secretaria del Colegio leyó el oficio CAUA-S-58/95 del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informa que al designarse al M. en C. José Rubén Luévano Enríquez como encargado del Departamento de Ciencias Básicas dejó de ser representante del personal académico ante dicho consejo y, por ende, se invalida la suplencia de la representación del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería ante este órgano colegiado.

A continuación pasó lista de asistencia e informó la presencia de 21 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum.**

## **2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.**

Al someter a consideración del Colegio el Orden del Día, se pidió corregir el punto 11 y cambiar en el primer renglón la expresión “un miembro” por “dos miembros”, en virtud de haber causado baja en esa Comisión además del Sr. Juan Esteban Tejada, la Biól. Sara Lucía Camargo.

Por otra parte, se propuso cambiar el punto 14 como 9 Bis en virtud de que el Sr. Nafate solicitó la inclusión del mismo con el objeto de aclarar la forma de computar las inasistencias a las reuniones de las comisiones de Colegio Académico y, como en el punto 10 se acordaría el reemplazo del Sr. Nafate en otra comisión, se consideró importante anticipar esa discusión para no reiterarla en ambos puntos.

Sin más comentarios se aprobó por unanimidad el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

### **ACUERDO 157.1**

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 150, 151, 152, 153 y 154 celebradas los días 27 y 30 de septiembre, 17 y 20 de octubre y 14 de diciembre de 1994, respectivamente.
4. Aprobación, en su caso, de los programas de estudio de las licenciaturas que se imparten en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco.
5. Aprobación, en su caso, de los programas de estudio de las licenciaturas que se imparten en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco.

6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, consistente en la modificación del Tronco General de Asignaturas y de las consecuentes modificaciones a los planes y programas de estudio de las licenciaturas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
  7. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco sobre las adecuaciones efectuadas a los programas de estudio de las tres licenciaturas de esa división.
  8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en el rediseño de los planes y programas de estudio de las Licenciaturas en Administración y en Economía.
  9. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa sobre la adecuación a la seriación de la u.e.a. Seminario de Investigación I de la Licenciatura en Hidrobiología.
  10. Información del análisis sobre las causas de reemplazo de los integrantes de las comisiones de los órganos colegiados académicos, establecido en el artículo 69 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos.
  11. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, en sustitución del Sr. Alejandro Nafate Martínez por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.
  12. Designación, en su caso, de dos miembros para la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, en sustitución del Sr. Juan Esteban Tejada Ayala y de la Biól. Sara Lucía Camargo Ricalde, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la Comisión referida.
  13. Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico.
  14. Iniciación del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Arq. Ernesto Alva Martínez, quien termina su periodo por ministerio de ley.
  15. Asuntos Generales.
- 3. APROBACION, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NUMEROS 150, 151, 152, 153 Y 154 CELEBRADAS LOS DIAS 27 Y 30 DE SEPTIEMBRE, 17 Y 20 DE OCTUBRE Y 14 DE DICIEMBRE DE 1994, RESPECTIVAMENTE.**

Se puso a consideración del Colegio cada una de las actas mencionadas al rubro.

ACTA SESION 150. Sin observaciones se aprobó por 20 votos a favor y 2 abstenciones.

ACTA SESION 151. En la hoja 3, cuarto párrafo, se preguntó el motivo por el cuál no se desglosaron las partidas presupuestales para mayor información de la comunidad sobre la forma cómo se utilizan los recursos, en especial sobre los salarios.

Al respecto, se aclaró, dicha petición quedó anotada en la hoja 2 del acta de la Sesión 153 porque fue cuando se puso a consideración del Colegio la aprobación del acta de la Sesión 149 celebrada el día 23 de septiembre de 1994, en los siguientes términos: “en relación al primer párrafo de la hoja 9 la solicitud fue desglosar las partidas de remuneraciones, becas y estímulos y prestaciones de servicio en el informe final del ejercicio de 1994”, por tanto la corrección se hizo en el acta de la Sesión 149; no obstante, se ofreció verificar la grabación de la Sesión 151 y en caso de que se haya reiterado la petición se haría la corrección correspondiente.

Sin más comentarios se aprobó por 22 votos a favor y 1 abstención.

ACTAS SESIONES 152, 153 y 154. Sin comentarios se aprobaron por 22 votos a favor y 1 abstención, respectivamente.

**ACUERDO 157.2**

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 150, 151, 152, 153 y 154 celebradas los días 27 y 30 de septiembre, 17 y 20 de octubre y 14 de diciembre de 1994, respectivamente.

Antes de someter a consideración del Colegio los puntos relacionados con los planes y programas de estudio se relataron los siguientes antecedentes:

En la sesión número 126 de este órgano colegiado, se presentó una iniciativa del Rector General relativa a establecer un procedimiento más expedito para modificar los planes y programas de estudio de la Universidad y mantenerlos actualizados. Lo anterior, respondió a una manifestación creciente de miembros de la comunidad acerca del complicado procedimiento para pequeñas modificaciones pues implicaba pasar por el consejo divisional, posteriormente por el consejo académico y después ser evaluadas y dictaminadas por la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Colegio, lo cual involucraba también tiempos largos hasta llegar al Colegio Académico para su aprobación. Una consecuencia de esto fue la realización de muchos cambios de forma económica, sin someterlos a la evaluación de los distintos órganos colegiados.

En la citada sesión se presentó con amplitud la problemática y la iniciativa fue discutida para entender, por un lado, las bases sobre las que se establecería dicho procedimiento sin violentar las facultades expresas de los órganos colegiados otorgadas por la Ley Orgánica y, por el otro, la creación de una nueva figura en la legislación en términos de lo que serían las adecuaciones a los planes y programas de estudio.

Hubo una gran discusión acerca del concepto de adecuación y se consideró que si bien la práctica daría la experiencia para ubicarla correctamente, las adecuaciones consistían fundamentalmente en hacer pequeños cambios a los planes y programas pero sin transformar los objetivos de éstos, cuyo procedimiento sería aprobarlas a nivel de los consejos divisionales e informar a este órgano colegiado sobre las mismas para actualizar los planes y programas registrados en la Oficina Técnica del Colegio Académico.

A partir de la aprobación de la citada iniciativa se presentaron diversas adecuaciones a los planes de estudio; no obstante en la Sesión 128 al informarse sobre algunas adecuaciones a programas de estudio se enfrentó la problemática de que en la Oficina Técnica del Colegio Académico no todos los programas ofrecidos por la Universidad estaban registrados y aprobados, lo cual era necesario para poder desarrollar las adecuaciones y una evaluación de las mismas; entonces se recordó que en la Sesión 21 de este órgano colegiado verificada en el año de 1978 se presentaron para su aprobación los planes y programas ofrecidos en aquel momento pero en virtud de que la aprobación de los programas se dificultó por la disparidad en la presentación, sólo se aprobaron los planes. En ese momento se decidió devolver los programas a los consejos académicos, diseñar un formato general y una vez unificada la información se regresarían nuevamente al Colegio para su aprobación.

Debido a la problemática referida y como el Colegio Académico no podía delegar en otro órgano colegiado su facultad de aprobar los planes y programas de estudio, debía hacerse un esfuerzo por regularizar esa situación, pero reconociendo que sería improductivo efectuar una revisión exhaustiva de los programas originales porque muchos de ellos eran obsoletos, el anterior Presidente del Colegio se comprometió a conjuntarlos y presentarlos ante este

órgano colegiado para proceder a su sanción y registro y después se efectuarían las adecuaciones y modificaciones correspondientes.

Así, después de dos años de intenso trabajo realizado por la Secretaría General y la Oficina Técnica del Colegio Académico consistente en recabar los programas originales y revisar que contuvieran los elementos necesarios para clasificar las uu.ee.aa., como la referencia a la unidad y división que las impartía, el nombre de la u.e.a., el número de créditos, la clave, el trimestre respectivo, etc., se cumplía parte del compromiso contraído por el Presidente de este Colegio con los puntos 4 y 5 del Orden del Día para esta Sesión referidos a los programas de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, aprobados en su oportunidad tanto por el consejo divisional respectivo como por el Consejo Académico y para constancia se tenían las actas de las sesiones correspondientes.

En la misma sesión 126 al analizarse la situación de aquellas modificaciones que si bien podrían clasificarse como adecuaciones, estaban a mitad del procedimiento, ya fuera en el consejo divisional o el académico la interrogante fue si las mandaban al Colegio o las aprobaba el órgano en donde se encontraran; al respecto, el Colegio decidió se continuara con el procedimiento original.

Otro cuestionamiento fue en el sentido de que la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, había iniciado un proceso sobre el rediseño total de los planes y programas de estudio al menos de tres de sus licenciaturas y estaban muy adelantados. En ese caso, el Colegio estimó innecesario hacer el esfuerzo de recabar los programas originales y consideró que mejor se abocara a terminar ese trabajo y siguiera el procedimiento

establecido de someterlos a la aprobación de los distintos órganos colegiados de la Universidad.

En función de lo antes expuesto, se resumieron las situaciones diferentes a analizarse según los puntos del orden del día de la presente sesión, respecto de los planes y programas de estudio:

1. La aprobación de los programas originales de las licenciaturas impartidas en las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco (puntos 4 y 5), con la aclaración de que posteriormente se presentarían los de Ciencias Básicas e Ingeniería de esa Unidad, tarea que se ha dificultado por el número de carreras ofrecidas.
2. La modificación al Tronco General de Asignaturas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la misma Unidad, en cuyo caso por tratarse de un cambio mayor, requirió del análisis y sanción de los distintos órganos colegiados (punto 6).
3. El rediseño de las Licenciaturas en Administración y en Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco (punto 8). Este trabajo, se dijo, llevó varios años y de acuerdo con la decisión del Colegio antes mencionada, fueron aprobados por el Consejo Divisional y después por el Consejo Académico.
4. Información presentada por el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco sobre las adecuaciones a los programas de estudio de las tres licenciaturas de esa división, los cuales fueron presentados en 1992 pero como no estaban completos los registros del Colegio Académico

sólo se recibieron las adecuaciones de los planes de estudio (punto 7); y, la información del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa sobre la adecuación a una u.e.a. de la Licenciatura en Hidrobiología, (punto 9).

Por último, se explicó, se establecieron tres fechas previas a la celebración de esta sesión en las que los programas referidos en los puntos 4 y 5 estuvieron a disposición de quienes les interesara consultarlos, en las oficinas técnicas de los consejos académicos de cada unidad y del Colegio.

Sin más comentarios se continuó con los puntos del Orden del Día.

**4. APROBACION, EN SU CASO, DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.**

Se puso a consideración del Colegio el punto y, se enfatizó, se trataba de los programas originales de las licenciaturas impartidas por la División referida, algunos de los cuales aún se encontraban en operación.

Se preguntó si en este caso la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Colegio había emitido algún dictamen que permitiera a los colegiados evaluar alguna posible discordancia entre las modificaciones y adecuaciones realizadas.

No se presentó dictamen, se aclaró, porque el compromiso fue reunir todos los programas originales, presentarlos al Colegio y éste procediera a su registro; una vez aprobados ya podrán actualizarlos y posteriormente a este órgano colegiado le correspondería verificar, por un lado si se trata de una modificación o una

adecuación y, por el otro, si las equivalencias respectivas garantizan no sólo una mejoría académica de quienes cursen esos planes de estudio sino otras situaciones presentadas de manera circunstancial como el caso de quienes suspenden sus estudios y los reanudarían después de dicha modificación o adecuación.

Sin más comentarios se aprobaron por unanimidad los programas originales referidos al rubro.

**ACUERDO 157.3**

Aprobación de los programas de estudio de las licenciaturas que se imparten en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco.

**5. APROBACION, EN SU CASO, DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN LA DIVISION DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.**

Al ponerse a consideración del Colegio el punto, se preguntó cuál era la metodología seguida para asignar la clave a las uu.ee.aa., pues en algunos casos resultaba ilógico tuvieran el mismo nombre y diferente contenido, según la licenciatura que las impartía y la clave era distinta aun cuando las impartía el mismo departamento. Por ejemplo, cinco uu.ee.aa., llevan el nombre de Teoría del Diseño y se imparten en las tres licenciaturas de CyAD pero tienen diferente contenido y clave.

Esta duda, se dijo, correspondía aclararla en el punto 7 del Orden del Día y se pediría a quienes conocen de este procedimiento la información pertinente pues, en efecto, en el cuarto trimestre de la licenciatura de Diseño de la Comunicación

Gráfica se impartía Teoría del Diseño con la clave 142104; en la licenciatura de Diseño Industrial aparecía la misma u.e.a. pero con la clave 143104, etc.

Sin más comentarios se aprobaron los programas originales de referencia por 22 votos a favor y 1 abstención.

**ACUERDO 157.3**

Aprobación de los programas de estudio de las licenciaturas que se imparten en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco.

- 6. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CONSISTENTE EN LA MODIFICACION DEL TRONCO GENERAL DE ASIGNATURAS Y DE LAS CONSECUENTES MODIFICACIONES A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.**

A manera de introducción, la Directora de la División correspondiente explicó el prolongado proceso de este trabajo pues se trataba de tener un Tronco General de Asignaturas más funcional de acuerdo con los requerimientos de las licenciaturas impartidas: Administración, Derecho, Economía y Sociología y consistió fundamentalmente en mantener el Tronco General como el espacio disciplinario de lo que debía conocer cualquier profesionista de las ciencias sociales, por ello se reforzaron los ejes básicos como las u.e.a. México, Economía, Política y Sociedad y las Doctrinas Políticas y Sociales con una actualización de contenidos y bibliografía.

Desde el primer trimestre se abren uu.ee.aa. relacionadas con cada una de las licenciaturas a fin de que el alumno tenga contacto con la disciplina elegida desde su ingreso a la Universidad, como serían las matemáticas y otros cursos introductorios en los casos de Derecho, Economía y Sociología y respecto de Administración cursos de cómputo, todos ellos fundamentales para su desarrollo.

En cuanto a los dos cursos de Matemáticas impartidos en los primeros trimestres, se consideró debían orientarse hacia cada licenciatura, como sería el caso de la Econometría para los economistas o cuestiones estadísticas para los sociólogos, para proporcionar los elementos específicos que requieren cada una de estas disciplinas; además, se redujo el número de asignaturas de 10 a 8.

Respecto de los cursos de Redacción, la propuesta consiste en impartir un curso con menos créditos que de 9 bajaría a 6 y en vincular los contenidos de los ejercicios de lectura y redacción con temáticas relacionadas con la formación integral de los alumnos dentro de la División. Por otro lado, en lugar de Redacción II se dará Metodología de la Lectura que incluirá textos relacionados con el área de conocimiento.

Por último, en el noveno o décimo trimestre de las licenciaturas de Administración, Derecho y Economía se impartirán cursos de Técnicas de Investigación Documental con la idea de proporcionar a los alumnos elementos para la realización de su trabajo terminal, antes de entrar a las áreas de concentración. En el caso de Sociología no se planteaba porque ya existía una u.e.a. con esos contenidos.

De acuerdo al procedimiento desarrollado por este órgano colegiado en los últimos años, se puso a consideración la modificación en lo general.

Al respecto se pidió reflexionar sobre la idea original del tronco común respecto a la tendencia asumida primero de la Unidad Iztapalapa y ahora de la Unidad Azcapotzalco de impartir materias específicas en ese espacio dirigidas a las distintas licenciaturas, y en especial lo que significaría esa diferenciación entre el Tronco Común y Tronco Básico Profesional para el sistema modular de la Unidad Xochimilco.

Con la modificación presentada, se comentó, pretendían resolverse varios problemas, como disminuir el alto índice de deserción en los primeros tres meses de la carrera por la postergación excesiva para que los alumnos se incorporaran al campo de su interés. Por otro lado, se mantenía el espíritu del Tronco Común como área de conocimiento pero enriquecido con información diversa para ampliar la visión sobre los fundamentos conceptuales de orden teórico más allá de lo que era una disciplina en particular. Sobre los cursos de matemáticas, al tratarlas de manera abstracta para hacerlas comunes a todas las áreas, se hacía más difícil su comprensión y se dificultaba el desarrollo en los Troncos Básicos de cada disciplina. En ese sentido, al prevalecer el espíritu del tronco como un objeto común, no existía el riesgo de perder ese punto de confluencia en lo que era pertinente pero también era importante conocer más a fondo el contenido del área de las ciencias sociales que eligieron los alumnos.

Cuando se discutió acerca del significado del tronco general, se dijo que eran espacios comunes pero no necesariamente debían darse en los tres primeros trimestres sino en diferentes momentos de la carrera, por ejemplo, debido a la organización curricular existente en la Unidad Azcapotzalco, algunos campos comunes podían darse en el primero, segundo o, incluso, en el noveno trimestre y cabría la posibilidad de tener un tronco general diseminado a lo largo de la

carrera en espacios donde convergieran alumnos de diferentes disciplinas y analizaran, desde diferentes puntos de vista, problemas comunes.

Por otro lado, se opinó, esta reforma era semejante a la de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, en donde, también había un problema de deserción de entre 50% y 60% en el tronco común y la experiencia de más de un año de operar dicha modificación fue positiva en el sentido de haber abatido de forma importante el porcentaje mencionado; asimismo, la mayor parte de éxito se atribuyó al contacto temprano que tenían los alumnos con su disciplina y, más allá del ámbito curricular, su relación con el grupo de profesores cercanos al área de conocimiento en la que se desarrollarán.

Desde el punto de vista de un alumno se consideró acertada la propuesta porque ese primer año lo consideraban perdido al no tener contacto con la licenciatura y contenidos de su interés, lo cual se convertía en un elemento desilusionante. Por ello, el hecho de que desde el primer año se les introduzca en los contenidos propios de la licenciatura les servirá para reforzar el tronco básico profesional en cuanto a conocimientos y habilidades.

Sin más comentarios por 23 votos a favor y 1 abstención se aprobó la modificación en lo general.

Se pusieron a discusión los planes de estudios en lo particular.

Nuevamente se manifestó preocupación por la forma como se asignaba la clave, se mencionó como ejemplo la u.e.a. Economía Política I, del Tronco Básico

Profesional la cual tenía el mismo nombre y contenidos en dichas licenciaturas pero cuya clave era diferente en Economía, en Derecho y en Sociología.

Aun cuando la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Colegio sólo había revisado la parte del Tronco General de Asignaturas, respecto de la cual se hacía la propuesta de modificación, a petición del Presidente del Colegio se concedió la palabra al Lic. Mario Gutiérrez Moncada, Jefe del Departamento de Registro Académico de la Dirección de Sistemas Escolares para explicar la metodología de asignación de claves.

LIC. GUTIERREZ. La asignación de claves, explicó, se organiza de forma administrativa, para ello existe una guía con la metodología a seguir en cuanto a modificaciones, adecuaciones, e incluso, en propuestas de creación de planes de estudio, dichos criterios no están relacionados con cuestiones académicas. La clave se compone de seis dígitos, el primero se refiere a la unidad, el segundo a la división y el tercero al departamento donde está adscrita la licenciatura. Existen ciertas particularidades, por ejemplo en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco el número 1 se asigna a Arquitectura, el 2 a Diseño Gráfico y el 3 a Diseño Industrial; los otros dígitos son consecutivos de acuerdo al orden como aparece en el plan de estudios.

Ahora, si hay dos o más uu.ee.aa. con el mismo nombre y contenido impartidas en varias licenciaturas de la misma división, se les asigna la misma clave, pero si tienen el mismo nombre con distintos contenidos, créditos y horas teoría-práctica se cambia la clave a fin de poder diferenciar claramente las uu.ee.aa. cursadas por los alumnos sobre todo para los procesos de conversión de las historias académicas de los mismos.

Como una forma de avanzar, se sugirió desahogar en ese momento la parte académica de la propuesta de modificación al Tronco General de Asignaturas y que posteriormente se hiciera una revisión exhaustiva de las claves para verificar si se aplicaba correctamente la metodología explicada. En caso de detectar alguna incongruencia se informaría al Colegio Académico y se analizaría dicha problemática posteriormente.

No obstante, se insistió en la preocupación porque según la explicación si las uu.ee.aa. las impartían los departamentos y el tercer dígito correspondía a éste por qué debía asignarse clave distinta a una u.e.a. impartida en distintas carreras si los contenidos eran los mismos.

Cuando el nombre y el contenido eran iguales, se reiteró, correspondía la misma clave, pero existían uu.ee.aa. impartidas en distintas licenciaturas, en cuyo caso, aun cuando tuvieran el mismo nombre, el objetivo del curso, la seriación, el contenido, el enfoque, la bibliografía, eran diferentes entonces se requería clave distinta. Por otra parte, esa clave identificaba de manera muy clara a qué u.e.a. o grupo se inscribían los alumnos y si se asignara el mismo número sería un caos y no se atenderían las necesidades específicas de cada licenciatura.

Sin más comentarios se puso a votación la aprobación en lo particular de los planes y se aprobaron por 22 votos a favor y 2 abstenciones.

Se pusieron a consideración los programas de estudio en lo particular.

Si bien, se dijo, se advertía el esfuerzo realizado por actualizar y modernizar los programas, en los correspondientes a la carrera de Administración era recomendable armonizar la bibliografía, pues en algunos programas como en Doctrinas Políticas y Sociales I, la bibliografía era muy clásica y en otros faltaba

poner la editorial y el año de la edición; mientras tanto, en Economía un programa ni siquiera contemplaba el autor.

Al aprobarse los programas, se indicó, la división deberá llevar a cabo las adecuaciones necesarias para actualizar la bibliografía, sobre todo, para estar en condiciones de adquirir los materiales y tenerlos a disposición de los alumnos en las bibliotecas.

Sin más observaciones, se pusieron a consideración del Colegio los programas de estudio en lo particular y, por 25 votos a favor y 1 abstención, fueron aprobados.

También por 25 votos a favor y 1 abstención, se aprobó el dictamen de la Comisión.

Respecto a la entrada en vigor de las modificaciones propuesta, se aprobó por 23 votos a favor y 1 abstención, fuera en el trimestre 95-P.

#### **ACUERDO 157.5**

Aprobación de la propuesta de modificaciones al Tronco General de Asignaturas y sus consecuentes modificaciones a los planes y programas de estudio de las Licenciaturas en Administración, Derecho, Economía y Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco. Las modificaciones al Tronco General de Asignaturas y sus consecuentes modificaciones a los planes y programas, entrarán en vigor en el trimestre 95-P.

### **7. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO SOBRE LAS**

## **ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS TRES LICENCIATURAS DE ESA DIVISION.**

En la presentación realizada por el Director de la División, se dijo que en términos generales la adecuación al plan de estudios fue informada al Colegio en su Sesión Número 144, en donde se dejó pendiente la adecuación a los programas de estudio los cuales ahora se presentaban en virtud de la situación planteada al inicio de esta sesión.

Con dicha adecuación no se modificaban objetivos, ni número de créditos, sólo cambiaban algunos contenidos y nombres. Sin embargo, en lo particular era necesario aclarar la duda manifestada en esta sesión sobre las claves de algunos programas, para lo cual debía entenderse en primer lugar, el sistema de eslabones de la División, donde se manejaban cuatro eslabones cada trimestre, excepto en el tronco "final" donde eran tres; esos cuatro eslabones serían el teórico, metodológico, tecnológico y operativo. En los dos primeros trimestres se trabaja el tronco común y ahí no existe cambio de contenidos; a partir del tercer trimestre aunque los programas se llaman de la misma manera, los contenidos son diferentes, por eso tienen claves distintas; es decir, en el tronco común se trabajaban los mismos problemas con igual número de créditos y en el tronco específico variaban; no obstante, aun cuando la adecuación obedecía a la presentada en la citada sesión, quizá en un futuro próximo podrían cambiarse los nombres para hacerlos más claros.

Por otro lado, se manifestaron dudas respecto de la definición de los objetivos de cada programa, en donde algunos especificaban funciones diferentes, como la u.e.a. 141110 Proceso Integral de Proyecto Arquitectónico, correspondiente al cuarto trimestre, entre otros, indicaba que el trabajo a desarrollar se sustentaría

en objetivos fundamentales de la Ley Orgánica. Se solicitó explicar si eso tenía una razón de ser.

Esa referencia a la Ley Orgánica, se explicó, se vinculaba a los tres últimos trimestres donde se definían los contenidos del proyecto del eslabón integral y se acotaban los objetos y trabajos en relación con las necesidades sociales mayoritarias.

Sin más observaciones, se dio por recibida la información sobre las adecuaciones referidas.

**8. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN EL REDISEÑO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN ADMINISTRACION Y EN ECONOMIA.**

El Director de la División al presentar la propuesta de rediseño, explicó, era resultado de un largo trabajo realizado en el Departamento de Producción Económica, sede de las Licenciaturas en Economía y en Administración; ambas carreras compartían un tronco profesional de cuatro trimestres y al aprobarse este rediseño se separarían. Eso, supuso una reflexión profunda de los perfiles curriculares e impuso la necesidad de una mayor especialización; no obstante, se ha procurado mantener una comunicación estratégica entre las dos carreras.

El atraso en la presentación, comentó, se debió principalmente a la modificación de los lineamientos tanto del Consejo Académico como del Colegio para la presentación de planes y programas de estudio y hubo que adaptarse a ellos.

Por ejemplo, hace tres años el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco solicitó cubrir una serie de exigencias particulares para la definición del carácter modular de las uu.ee.aa y se hizo un esfuerzo para puntualizar algunas cuestiones, sobre todo las relacionadas con el aprovechamiento de recursos humanos, análisis de plantilla y la formación de profesores para adaptarse a los nuevos perfiles.

Asimismo, al revisar los planes y programas de estudio de ambas carreras podía advertirse una mejor articulación de los elementos instrumentales y técnicos en el establecimiento de los objetivos generales, en los perfiles de los egresados y en la seriación, particularmente en Administración; también se procuraba el respeto puntual a la terminología y a las modalidades de operación del sistema modular.

En lo referente a la actualización de los programas, señaló, particularmente cuatro trimestres son de nueva creación en cada una de las carreras y ello representaba un pensamiento novedoso respecto a la forma de articulación y seriación de las uu.ee.aa, con la respectiva actualización de los contenidos, objetivos, bibliografía, etc.

Se enfrentaron a un conjunto de problemas para la operación de los programas, entre otros, alcanzar un balance de los cuerpos académicos en el departamento, porque existía un predominio de profesores de la carrera en Economía, la cual tiene una menor demanda que Administración; por tal razón, ha sido difícil el proceso de reconversión de la plantilla para atender una demanda más amplia y creciente de la carrera de Administración. Al respecto, han negociado desde las áreas hasta la Rectoría de la Unidad para ajustar la plantilla y permitiera satisfacer las nuevas demandas una vez aprobada la separación; no obstante,

estaban en una posición sólida para comenzar la aplicación de estos nuevos programas en el trimestre de otoño.

Ahora bien, por las sucesivas etapas que habían pasado los programas en los órganos colegiados, en la Comisión del Colegio se señaló el problema relativo a la actualización de las bibliografías; al respecto, se anexó un documento donde se consignaba la bibliografía básica y, aun cuando faltarían algunos elementos, una vez en operación el rediseño, se puntualizará.

Con este rediseño, se lograba una introducción novedosa que remarcaba sobre todo las necesidades de diferenciación entre Economía y Administración, cuya discusión en el departamento demostró un grado de madurez importante que permitió solucionar los problemas de plazos y de reajuste interno; por tal razón, el Colegio se encontraba ante un esfuerzo digno para ser juzgado adecuadamente.

Por otra parte, se lamentó que el proceso de aprobación del rediseño hubiera tardado tanto tiempo, pero aun así era un avance importante para los alumnos y ayudó a disminuir la deserción de quienes no veían cumplirse sus inquietudes de cursar una carrera en Administración como habían esperado al ingresar a la Universidad; en ese sentido, la experiencia había aportado elementos básicos para el rediseño y la planta docente era capaz de transmitir esos conocimientos e incorporarlos en ambas carreras.

Se puso a consideración del Colegio el dictamen de la Comisión y fue aprobado por 23 votos a favor y 1 abstención.

A continuación se abrió la discusión en lo general de los planes y los programas de estudio correspondientes y sin observaciones se aprobaron por 22 votos a favor y 1 abstención.

Se pusieron a consideración los planes de estudios en lo particular y sin comentarios se aprobaron por 22 votos a favor y 1 abstención.

En cuanto a los respectivos programas de estudio, las observaciones en particular fueron las siguientes:

En el caso de Economía, en los módulos de Estado y Economía, así como Economía Mundial y Desarrollo de América Latina, faltaban las modalidades de evaluación. Para corregir esta omisión, se sugirió a la División verificar los datos e informar en la próxima sesión del Colegio sobre el cumplimiento de esta observación. En cuanto a la bibliografía, también se solicitó actualizar y completar las citas bibliográficas y presentarlas mediante una adecuación.

Sin más comentarios por 23 votos a favor y 1 abstención fueron aprobados los programas de estudio en lo particular, con el compromiso por parte de la División de informar en una próxima sesión del Colegio de las adecuaciones solicitadas.

La entrada en vigor propuesta fue para el trimestre 95-O y se aprobó por 20 votos a favor y 1 abstención.

#### **ACUERDO 157.6**

Aprobación de la propuesta de modificaciones a los planes y programas de estudio de las Licenciaturas en

Administración y en Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades presentadas por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco. La modificación de las Licenciaturas en Administración y en Economía, entrarán en vigor en el trimestre 95-O.

**9. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LA ADECUACION A LA SERIACION DE LA U.E.A. SEMINARIO DE INVESTIGACION I DE LA LICENCIATURA EN HIDROBIOLOGIA.**

La Directora de la División respectiva, indicó, se trataba de una adecuación puntual sobre una u.e.a., la cual fue necesaria como consecuencia de la adecuación presentada a este Colegio para el trimestre 94-O, consistente en la apertura de 2 paquetes optativos y una reubicación de los seminarios.

En consecuencia, el Departamento de Hidrobiología consideró inicialmente una clasificación de materias como prerrequisitos para cursar el Seminario I, es decir, la 212001, 230015 y 235147, pero al advertirse una seriación excesiva para esta materia, sobre todo, se presentaron una serie de argumentos por parte de los alumnos de la licenciatura que fueron discutidos en el Consejo Divisional y finalmente se decidió hacer la adecuación, la cual se pretendía iniciar en el trimestre 95-P.

Asimismo, señaló, existía un error en la clave del programa, decía: "234142" y debía decir: "235142".

En el análisis de la adecuación, se advirtieron algunas imprecisiones; por ejemplo, se hacía referencia a un cuerpo jurídico como el RIPPAA que no se aplicaba en el caso; además, en el objetivo del programa había dos momentos,

porque parecería como si el alumno fuera a integrar los conocimientos adquiridos al proyecto de investigación, cuando es en el proceso donde se adquieren nuevos conocimientos; por tanto, el objetivo requería precisarse. Asimismo, en las modalidades de evaluación únicamente decía: “acreditación del seminario”, lo cual no es una modalidad sino una consecuencia final y las formas para evaluar al estudiante son diversas; por tanto, debían desglosarse.

La adecuación presentada en ese momento, se indicó, era a la seriación de un programa el cual fue aprobado con anterioridad y esas observaciones debieron hacerse entonces. Sin embargo, se aclaró, es responsabilidad del Colegio señalar las anomalías a las divisiones y éstas hicieran un esfuerzo para corregirlas. Por tanto, se solicitó corregir el objetivo y precisar las modalidades de evaluación del programa e informar al Colegio al respecto.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información.

Antes de continuar con el siguiente punto, se comentó, era importante para la Universidad garantizar que la formación de los alumnos se realice de tal forma que al egresar cuenten con las habilidades necesarias para incorporarse al mercado de trabajo y participen de manera efectiva en las problemáticas del país, así como en las coyunturas particulares. Por tal razón, era fundamental actualizar los planes y programas permanentemente y asegurar el cumplimiento de ese objetivo de formar profesionales capacitados. En tal virtud, el esfuerzo realizado en las Unidades para presentar en esta sesión del Colegio sus modificaciones y adecuaciones, constituía un avance importante y en una próxima sesión serán presentados para su aprobación los programas de las licenciaturas de CBI de la Unidad Azcapotzalco.

Esta actualización de los planes y programas de estudio pretende incidir en algunos de los problemas de operación de la Universidad, como la deserción de alumnos en los troncos generales. Asimismo, sería importante que los propios alumnos pudieran consultar los planes y programas a fin de garantizar su funcionamiento y fortalecerlos, pues al no existir los programas, los profesores imparten lo que creen conveniente sin existir una homologación, lo cual origina no sólo retraso en el tiempo para egresar, sino precisamente la deserción.

Una cuestión asociada al problema de deserción, se comentó, era la forma como la Universidad admite primera y segunda opción a una licenciatura, porque genera dificultades en la concreción del programa y eso debiera discutirse en algún momento. También estaría como punto de análisis, la generalidad del examen de admisión a la Universidad, que no mide las posibilidades específicas en relación con ciertos campos de conocimiento; por tanto, debiera existir una definición más clara de las habilidades que la propia Institución demanda de los aspirantes, para encontrar esa coherencia entre lo que desean hacer y su perfil, pues esto resolvería varios problemas posteriores de cambios de carrera, de incertidumbre, etc., temas que se esperaba fueran abordados por este Colegio en un futuro cercano.

De hecho, se dijo, en los últimos cinco meses otras instancias se han abocado a estos dos puntos; por ejemplo, se ha tratado de correlacionar el desempeño de los alumnos al menos durante el primero o segundo trimestres, con respecto al examen de admisión y se ha obtenido un conjunto de variables, cuya información tendrán las divisiones en su momento para discutirla y resolver esa problemática de la Universidad.

Al cumplirse tres horas de trabajo, por unanimidad se aprobó trabajar hasta las 14:00 horas, hacer un receso para comer y continuar hasta terminar el Orden del Día.

**10. INFORMACION DEL ANALISIS SOBRE LAS CAUSAS DE REEMPLAZO DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ACADEMICOS.**

Este punto, se comentó, fue incluido en el Orden del Día a petición del Sr. Nafate, quien deseaba información sobre las causas de reemplazo de los integrantes de las comisiones de los órganos colegiados académicos y, en atención a esa inquietud se elaboró por parte de la Oficina de la Abogada General un análisis del artículo 69 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, anexo al acta, el cual fue leído por la Secretaria del Colegio.

Al respecto, se externó, la opinión de la Abogada General era adecuada pero también podían serlo los razonamientos de otros miembros del Colegio, porque la normatividad establece que cuando no hay específicamente una regla para una situación determinada, se utilizan los demás ordenamientos.

En este problema particular, el Sr. Nafate pidió remitirse a la Exposición de Motivos del RIOCA, en el punto 3.1, séptimo párrafo, donde se menciona lo siguiente: *Se estimó conveniente aclarar que cuando no se lleve a cabo una sesión por falta de quórum, no se computará como falta, la inasistencia de los integrantes al órgano colegiado correspondiente.* Esto, referido a las comisiones y cuando no hay quórum, no deberían computarse como faltas ese tipo de

inasistencias, pues al no utilizar esta referencia como normatividad, faltarían al espíritu de la legislación. Además, al no haber quórum igual se interrumpe el trabajo de la comisión y no habría razón para computar las faltas.

La misma Exposición de Motivos indica que en determinado momento quien decide el establecimiento de una norma sería precisamente este órgano colegiado; entonces, el Colegio debía definir si se agrega específicamente que en el caso de las comisiones serían computadas como falta las inasistencias de los integrantes de las comisiones en todos los casos.

Asimismo, se debía considerar que las inasistencias, computadas como falta aun cuando no hubiera quórum, implica una dinámica diferente porque al darlos de baja la comisión queda sin integrantes y se interrumpe su trabajo hasta que el órgano colegiado nombra nuevos miembros; posteriormente, se necesita más tiempo para que esos integrantes se adapten al trabajo de las comisiones.

Ahora bien, se dijo, el problema de fondo no era principalmente la interpretación de la legislación, sino que la Universidad plantea la participación de la comunidad estudiantil en los órganos colegiados y en diversas ocasiones los secretarios de estos órganos no comprendían que la mayor parte de los integrantes pertenecen al turno matutino y citan a comisión reiteradamente en las mañanas, lo cual les crea dificultades, sobre todo en el caso de carreras donde es difícil dejar de asistir a clases o a las prácticas; entonces, debería pedirse la opinión de todos para fijar la hora de cita de las comisiones.

En ese sentido, se indicó, como estudiantes tienen también una responsabilidad académica que cumplir y casi siempre las reuniones de las comisiones están sujetas a la disponibilidad de tiempo de los secretarios de los órganos

colegiados, pero podrían ser más flexibles y ser coordinados por otra persona en ausencia del Secretario así como brindar el apoyo suficiente a los alumnos para asistir a las comisiones. Así, se insistió, la petición expresa al Colegio era delimitar específicamente el punto sobre las faltas y el quórum en las comisiones.

Todas las interpretaciones a la legislación eran posibles, se aclaró, pero si se analizaba el punto desde la perspectiva de lo que convenía a la Universidad y al órgano colegiado, era necesario retomar el espíritu de la reglamentación; en ese sentido, tanto en la operación de los órganos colegiados como de las comisiones era difícil la definición de fechas y horarios, porque sus integrantes son órganos personales, miembros del personal académico, alumnos y trabajadores administrativos, todos con responsabilidades y compromisos adquiridos.

En el caso de las comisiones del Colegio, la mayor dificultad estriba en que sus miembros deben trasladarse desde las unidades académicas a la Rectoría General y tanto rectores, directores, profesores, alumnos y trabajadores administrativos dejan sus labores para asistir; por ello la inexistencia de quórum no sólo afecta el trabajo de la comisión sino el de cada uno de sus integrantes e impide cumplir con el mandato del órgano colegiado de analizar amplia y profundamente los problemas que hacen a la vida de la Universidad.

Por tal razón, la aceptación de formar parte de una comisión era una responsabilidad que no podía evadirse por criterios legalistas; la eventual falta no afectaba a ningún representante pero las consuetudinarias sí a la Comisión.

A petición del Presidente, se concedió la palabra a la Mtra. Yolanda Legorreta, Abogada General de la Universidad.

MTRA. LEGORRETA. En todo reglamento, explicó, existen disposiciones con ciertas características, pero en este caso la norma es expresa para el supuesto de que un integrante de una comisión falte en tres ocasiones consecutivas o cinco no consecutivas y simplemente se procede a su reemplazo; esto, dijo, es un ejemplo de norma imperativa, la cual no puede estar a discusión. Este tipo de normas, a la vez establece una obligación para los secretarios de los órganos colegiados de comunicar el reemplazo al órgano y a la persona que cayó en el supuesto.

La citada referencia de la Exposición de Motivos del RIOCA, está relacionada con otro supuesto, pues señala la estructura del reglamento y trata de explicitar algunos aspectos referentes a diversos supuestos contemplados en las disposiciones reglamentarias. Es claro que los órganos colegiados integran comisiones para tratar con mayor celeridad asuntos en específico y al momento de integrarlas quienes son designados pueden excusarse de participar en ellas, si no lo hacen pasan a formar parte de las mismas y asumen un compromiso de abordar los asuntos de las comisiones y de contribuir a su buen funcionamiento; de lo contrario, concluyó, si faltan un número de veces consecutiva o no consecutivamente se colocan en el supuesto y deben ser reemplazados inmediatamente.

Por otro lado, se precisó, la redacción del punto del Orden del Día impedía tomar una decisión, pero había una diferencia fundamental entre la consideración hecha en términos del órgano colegiado en general y una reunión específica donde se diera falta de quórum, porque en el primero no computar las faltas implicaba una cierta libertad, incluso de pronunciamiento de la comunidad, en contra de un citatorio que no está prefijado.

Mientras tanto, en el caso de las comisiones su objetivo y contenido de la discusión son acordados en el órgano colegiado y estaría la anuencia específica de cada integrante de formar parte de la misma y sólo podría renunciarse en el momento de ser propuesto; además se daría una lógica distinta pues el órgano colegiado no podría suprimirse por falta de quórum y la comisión sí; entonces, deben computarse las inasistencias a las comisiones con independencia de si existe o no quórum, porque habría una falta de respeto a quien sí asiste y perdió tiempo en el traslado a fin de cumplir con su compromiso.

Por otro lado, se incurre también en la posibilidad de disolución de la comisión aun cuando la mayoría de sus miembros estén de acuerdo en trabajar lo mandatado, por lo cual era importante entender que la justificación de las faltas a las comisiones no era permisible y que el problema era sólo de sentido común.

En cuanto a las interpretaciones externadas, se dijo, una era gramatical y otra funcional, pero también había criterios para ver cuál se aplicaba en este caso. Si la norma era explícita no había motivo de otro tipo de interpretación, pero en esta ocasión no era así, porque las comisiones y sus miembros debían cumplir ciertas funciones, de lo contrario se afectaba el funcionamiento del órgano colegiado y ese sería el problema de fondo.

Ahora bien, la interpretación gramatical favorece un punto de vista de permanecer en la comisión; no obstante, debía ampliarse el espectro desde una perspectiva funcional y entonces, la inasistencia a la comisión impedía su funcionamiento y la única sanción sería la falta y en caso de acumularse, procede la sustitución en la comisión.

Evidentemente, se indicó, existía un problema de funcionamiento en las comisiones, cuya solución podría ser, entre otras, formar subcomisiones como se hizo en la Comisión de Financiamiento, en donde éstas no requieren un quórum y se trabajan los problemas por separado, siempre y cuando dichas subcomisiones presenten el resultado de su trabajo a la comisión para la toma de decisiones. Otra solución sería poner un poco más de empeño para que las comisiones se realicen durante todo un día y así avanzarían más y sería innecesario citar a la comisión tan seguido; además, cuando los secretarios no pudieran estar presentes, se nombrara un coordinador para que la comisión trabaje en vez de suspenderla.

Se acordó hacer una lista de oradores y al finalizar las intervenciones se preguntaría si el punto estaba suficientemente discutido para dar por recibida la información.

En la discusión, se expuso, habían aflorado problemas de inconformidad pero nadie había juzgado el hecho de que cuando algún miembro debía ser reemplazado en una comisión se le etiquetaba de incumplido, pues se entendía que por cierta razón no había podido participar como hubiera querido; sobre todo, porque estar en una comisión representaba un reconocimiento de la labor de ese miembro, que trabaja, opina, etc. y el sector al cual pertenece lo impulso para formar parte de una comisión.

No obstante, se perfilaba una sobrecarga en las comisiones porque la gente más cumplida en las sesiones era quien llevaba el peso de estar en varias comisiones; con eso podía aclararse por qué no se normaba a la letra como se quería. El RIOCA tenía tiempo de haberse aprobado y los consejos y el Colegio

lo habían calificado al aplicar la norma, pero sí preocuparía engrosar los reglamentos en el ánimo tratar situaciones particulares.

Siempre es más difícil, se subrayó, trabajar en una comisión del Colegio porque implica un desplazamiento por la ciudad, por ello ha sido costumbre convenir con los miembros la fecha y el horario de acuerdo a sus compromisos; debido a eso han llegado a citar entre las catorce y quince horas porque en general a esa hora les permite a los miembros atender sus actividades, tanto en la mañana como en la tarde. Asimismo, existen comisiones que funcionan en días fijos, o que trabajan todo el día de acuerdo con la disposición de sus miembros. Además, se les llama para confirmar su asistencia con dos días de anticipación y cuando se advierte la imposibilidad de reunir el quórum se cancela la reunión; también se han suspendido a petición de algunos miembros y, por lo general, se envía la programación de comisiones a las unidades académicas para coordinar las actividades.

Básicamente, se reflexionó, el sentido de los órganos colegiados es dar respuestas oportunas y de calidad a la comunidad sobre distintas cuestiones de política, estrategias, urgentes, etc. y con esas soluciones permiten a la comunidad en su conjunto hacer planes a largo plazo y resolver cuestiones puntuales. Los órganos colegiados tienen una visión diversa de los problemas y para alcanzar un buen nivel en sus resultados integran comisiones, pues si trataran de hacerlo todo en el pleno, sus respuestas serían de calidad pero inoportunas y viceversa, si las hacen oportunas podrían faltarles argumentos importantes; por eso dentro de las reglas internas si en una comisión falta alguien se sustituye para que la comisión pueda terminar su trabajo y la comunidad reciba una respuesta.

**ACUERDO 157.7**

Designación de la Biól. Sara Lucía Camargo Ricalde, representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, como miembro de la Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, en sustitución del Sr. Alejandro Nafate Martínez por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

- 12. DESIGNACION, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISION DE POLITICAS OPERACIONALES ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 Y 3.7 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DEL SR. JUAN ESTEBAN TEJADA AYALA Y DE LA BIOL. SARA LUCIA CAMARGO RICALDE POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS RESPECTIVAMENTE, A LA COMISION REFERIDA.**

Se leyó la integración de esta Comisión cuyo trabajo se terminaría a corto plazo, por ello se propuso incorporar al Mtro. Javier Santiago y reducir el número de miembros a 9.

Sin comentarios se aprobó la propuesta por unanimidad.

**ACUERDO 157.8**

Designación del Mtro. Javier Santiago Castillo, representante del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, como miembro de la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, en sustitución del Sr. Juan Esteban Tejada Ayala por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

**ACUERDO 157.9**

Reducción, a nueve, del número de miembros de la Comisión de Políticas Operacionales encargada de dictaminar sobre los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 del Plan de Trabajo del Colegio Académico.

En resumen, se enfocó la discusión como un problema de responsabilidad personal porque la legislación es clara; cada miembro contabiliza el número de ocasiones que le es imposible asistir, pero en ese sentido de la responsabilidad, debían estar conscientes que cada uno en lo individual contribuye a la existencia o no de quórum al aceptar una fecha acordada para reunión de la comisión. Por tal razón, para la mayoría de los colegiados quedó claro que una falta, cuando no hubiera quórum, debería computarse y no ser disculpada porque los problemas se multiplicarían.

Sin más comentarios, por 23 votos a favor y 1 en contra se consideró el punto suficientemente discutido y se dio por recibido el informe.

Según lo acordado, se hizo un receso para comer de las 14:15 a las 15:35 horas.

- 11. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION DE INVESTIGACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DEL SR. ALEJANDRO NAFATE MARTINEZ POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.**

Esta Comisión, se explicó, está próxima a concluir su trabajo y la incorporación de nuevos miembros normalmente retrasa el avance del mismo, por ello se propuso reducir el número de miembros.

No obstante, al leerse la integración se advirtió que sólo quedarían 6 miembros porque tres estaban en los supuestos de baja, por tanto, se propuso formara parte de dicha Comisión la Biól. Sara Lucía Camargo Ricalde en sustitución del Sr. Nafate y, sin más comentarios, se aprobó la propuesta por unanimidad.

- 13. AUTORIZACION DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION DE INVESTIGACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO.**

Considerando que en corto tiempo se firmará el dictamen correspondiente, se propuso como nuevo plazo el 15 de abril y, sin observaciones, se aprobó por 23 votos a favor y 1 abstención.

**ACUERDO 157.10**

Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del Plan de Trabajo del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 15 de abril de 1995.

- 14. INICIACION DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCION DEL ARQ. ERNESTO ALVA MARTINEZ, QUIEN TERMINA SU PERIODO POR MINISTERIO DE LEY.**

Conforme a lo previsto en la legislación, se indicó, con fecha 31 de enero próximo pasado, la Junta Directiva notificó al Rector General procedía la sustitución del Arq. Alva en virtud de terminar su periodo por ministerio de ley en el presente año, por ello, de acuerdo con el artículo 7-1 del Reglamento Orgánico debía iniciarse el procedimiento correspondiente.

En atención a lo dispuesto en el artículo 7-4 del ordenamiento citado, dicho procedimiento inicia con la emisión de una convocatoria en donde deberán anotarse, entre otros datos, los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva, el periodo de registro de candidatos e integración de la Junta Directiva y el artículo 7-7 establece que el periodo para registro de candidatos no será inferior a quince días y la elección se efectuará después de diez días de concluido el periodo de registro de candidatos.

Por otro lado, conforme al artículo 7-9, el Colegio Académico, en una sesión convocada para tal efecto, entrevistará a los candidatos registrados con el propósito de conocer sus puntos de vista acerca de la Universidad. Otro aspecto importante en la composición de la Junta Directiva es que, según el artículo 7-3, al menos tres integrantes deberán ser miembros del personal académico de la Universidad con categoría de titular de tiempo completo por tiempo indeterminado. La conformación actual es de 5 miembros internos y 4 externos y deberá procurarse este equilibrio al designar a quien sustituya al Arq. Alva quien es externo.

Una vez informados de lo anterior, se propusieron las siguientes fechas: publicar la convocatoria el 20 de marzo a fin de tener una semana para diseñar la convocatoria y publicarla; por otro lado, como a corto plazo no había ningún proceso en el cual interviniera la Junta Directiva, el registro de candidatos podría ser del 22 de marzo al 28 de abril y la elección no se efectuaría antes del 18 de mayo de 1995.

En el proceso anterior, se recordó, el Colegio fijó la fecha de la sesión donde se entrevistaría a los candidatos pero surgieron imprevistos por los que se tomó la decisión de modificarla. Por lo expuesto se pidió dejar abierta esa fecha para fijarla de acuerdo con la agenda de los candidatos.

Una propuesta alterna fue reducir los plazos con el argumento de no necesitar mucho tiempo para convencer a quienes estuvieran interesados en formar parte de la Junta Directiva. Así, el lunes 13 de marzo se publicaría la convocatoria, el registro de candidatos sería del 13 al 27 del mismo mes, la presentación de candidatos el 6 y la elección el 10 de abril de 1995.

Las anteriores propuestas se analizaron a través de distintos razonamientos a favor y en contra de acortar los plazos, entre otros, los siguientes:

Este proceso, se opinó, no es trivial y los plazos tan estrechos podrían complicarlo, pues dada la responsabilidad que implica el cargo en la Junta Directiva se necesita tiempo suficiente tanto para buscar a los candidatos idóneos y convencerlos de participar como que cuenten con el espacio suficiente para tomar una decisión consciente. Además, no se ganaría nada con elegir al nuevo miembro el 10 de abril pues, aun cuando la Junta Directiva tuviera que reunirse, mientras no se elija al sustituto el Arq. Alva continuaría en su encargo.

Un plazo mayor, se dijo, no garantizaba tener más de un candidato ni su idoneidad pues según se recordó en el proceso anterior sólo se registró un candidato, quien no ganó por unanimidad porque lo importante de la elección es tener a quienes, además de su prestigio, serán personas vinculadas e identificadas con la Universidad.

Se pidió centrar la discusión en acordar las fechas y no el perfil o los conocimientos del candidato idóneo, lo cual se analizaría en otro momento.

En todo caso si no era urgente elegir al nuevo miembro, se sugirió publicar la convocatoria lo más pronto posible con una amplia difusión y ampliar también el periodo de registro.

Se analizaron varias posibilidades de acortar las fechas, entre otras, publicar la convocatoria en carteles un día de la siguiente semana y el lunes 20 de marzo en el Semanario de la Universidad para una mayor difusión y no como se ha hecho tradicionalmente, de publicarla por las dos vías el mismo día.

No obstante, si se optara por publicar la convocatoria en carteles y después en el Semanario se correría el riesgo de confundir a la comunidad. Por ello se insistió en difundirla por ambos medios hasta el lunes 20 y ampliar el periodo de registro del 21 de marzo al 4 de mayo y, en lugar del 28 de mayo se correría la fecha de elección hasta los primeros días de junio.

Al preguntarse cuándo se instalaría la nueva representación del Colegio, se contestó que dependía de los procedimientos de cada Unidad.

A ese respecto se advirtió una contradicción pues si bien se requería tiempo para buscar candidatos idóneos, también era importante que terminara el procedimiento la representación del Colegio que lo había iniciado, pues cuando recién se instaló la representación actual se eligió a un miembro de la Junta Directiva y enfrentaron esa responsabilidad sin conocer bien el procedimiento y ahora sucedería lo mismo, por ello se pidió resolver esta situación en procesos futuros.

Se opinó que no se trataba de una contradicción sino de un problema de operación, pero si se quería que quienes se integran a la Junta Directiva fueran personas del mayor nivel posible y conocieran no sólo la Universidad sino la problemática de la educación superior y otras cuestiones, no sería fácil lograrlo con tiempo reducidos, sin tener suficiente espacio para difundir la convocatoria ampliamente y así responder un mayor número de candidatos. Por otro lado, si la inquietud era que la representación del Colegio que eligiera tuviera experiencia para tomar esa decisión tan importante, la única solución sería ampliar los plazos.

Un problema de operatividad adicional en caso de reducir los tiempos para que esta representación eligiera, sería la necesidad de citar a dos sesiones de Colegio seguidas y los alumnos no podrían acudir por el periodo de exámenes.

El Colegio Académico, se admitió, es un órgano en donde si bien entran y salen algunos de sus miembros otros permanecen, por tanto no existía inmadurez en la toma de las decisiones pues es un solo órgano colegiado.

Aun cuando se reconoció al Colegio Académico como un órgano institucional, se señaló, quienes lo integran cambian y toman las decisiones con menor o mayor experiencia sobre la problemática de la Universidad, por ello la propuesta de ampliar los plazos hasta donde fuera posible solucionaría esta situación pues no se buscaba que esta representación eligiera sino que quienes tomaran esa decisión tan relevante lo hicieran de forma responsable e informada.

En ese orden de ideas, se presentó la siguiente propuesta: publicación de la convocatoria el 20 de marzo, periodo de registro de candidatos del 22 de marzo al 19 de mayo y la elección no se efectuaría antes del 30 de mayo de 1995. Sin más comentarios se aprobó por unanimidad.

Por último se leyó un proyecto de convocatoria cuyo texto es el utilizado tradicionalmente en ese proceso. Respecto del párrafo que aludía a mantener el equilibrio entre las áreas, se aclaró correspondería proponer a la División de Ciencias y Artes para el Diseño y el candidato deberá ser externo. Sin más comentarios se puso a votación la convocatoria y se aprobó por unanimidad.

#### **ACUERDO 157.11**

Iniciación del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución del Arq. Ernesto Alva Martínez, quien termina su periodo por ministerio de ley; el plazo para el registro de candidatos será del 22 de marzo al 19 de mayo de 1995 en el horario de las 10:00 a las 20:00

horas. La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 30 de mayo del mismo año.

## **15. ASUNTOS GENERALES.**

- I. Oficio suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño, mediante el cual informan que en cumplimiento del Artículo 36 del RIPPPA, se declaró vacante el puesto del Profr. Daniel Hiernaux N., miembro titular electo por la Unidad Xochimilco, por haber acumulado más de cuatro faltas a las sesiones de esa Comisión.
- II. Oficio suscrito por el Dr. Gustavo Viniegra González, por medio del cual presenta su renuncia como miembro titular designado de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, a partir del 1o. de enero del año en curso.
- III. Oficio suscrito por el Dr. Gerardo Saucedo Castañeda, mediante el cual presenta su renuncia como miembro titular electo de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, a partir de 1o. de febrero del año en curso, en virtud de haber sido designado Coordinador de la Maestría en Biotecnología.
- IV. Oficio suscrito por la Dra. Blanca Pérez García, por medio del cual presenta su renuncia como miembro titular electo de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, a partir del 1o. de marzo del presente año, por el compromiso adquirido como Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Botánica lo cual le impide cumplir con las actividades que demanda ser miembro de dicha Comisión.
- V. Oficio suscrito por el Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño, por medio del cual informan que de conformidad con el artículo 34 del RIPPPA, se convocó a la Mtra. Bela Gold Kohan en lugar del Arq. Carlos García-Malo, quien renunció a esa Comisión a partir del 1o. de febrero del presente año.
- VI. Oficio suscrito por el Presidente de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, mediante el cual informa que de acuerdo con el artículo 34 del RIPPPA, se citó al Profr. Ramón González Camarena en lugar del Dr. Edmundo Chávez, quien renunció a esa Comisión a partir del 20 de febrero del presente año.

- VII. A petición del Arq. Mercado se concedió la palabra al Arq. Jorge I. Andrade Narvaez, Jefe del Departamento de Métodos y Sistemas de la Unidad Xochimilco.

ARQ. ANDRADE. Agradeció la atención y manifestó que pidió el uso de la palabra para leer un oficio dirigido al Dr. Julio Rubio en su calidad de Presidente de este órgano colegiado y aclarar cualquier duda sobre el mismo, cuyo original se anexa al acta y se sintetiza a continuación:

*Externa su preocupación por la decisión tomada en la sesión del 14 de diciembre próximo pasado de este órgano colegiado en cuanto a la ratificación de los miembros electos a formar parte de las comisiones dictaminadoras, en particular los casos de la D.I. Josefina Reséndiz Téllez y del Mtro. Roberto Donoso Salinas de quienes resalta su trayectoria académica tanto en docencia como en investigación desarrollada en la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco donde son ampliamente reconocidos.*

*Y termina enfatizando que si este órgano colegiado se hubiera dado la oportunidad de conocer más a fondo la experiencia de dichos profesores la decisión hubiera sido diferente. Su preocupación era en el sentido de procurar no se demerite a profesores reconocidos en la Universidad y no se generen actitudes de rechazo que propiciarían la no participación de esas personas en las comisiones dictaminadoras.*

Al respecto, se recordó, hubo quien estuvo en contra de la decisión tomada pero no se pudo hacer nada en aquél momento, aunque sí preocupaba que en ocasiones se votara de forma irresponsable y personal sin considerar la opinión de la comunidad, en ese caso, de los 25 profesores que votaron en favor de la D.I. Reséndiz, quienes se mostraron muy sorprendidos. Asimismo, preocupaba el desconocimiento que tenían algunos órganos personales de la calidad académica de su propia comunidad; situaciones las cuales deberían corregirse, por ejemplo, en la próxima elección del nuevo miembro de la Junta Directiva y no votar de forma personal sino considerando la opinión de la comunidad.

Se llamó la atención por lo expresado y mayor responsabilidad en los juicios emitidos, lo cual de ninguna manera se podía aceptar, pues las decisiones que tomaba el Colegio Académico eran colegiadas y los acuerdos responsabilidad del órgano en su conjunto; en esa virtud, no era conveniente personalizar las decisiones pues los directores de división formaban parte de dicho órgano colegiado y expresaban sus opiniones como cualquier otro miembro y no en su carácter de órgano personal. Además, si bien existían discrepancias, no podían evitarse en una democracia participativa en donde estaban representados profesores, alumnos y trabajadores administrativos.

Además, aun cuando se calificó de loable la actitud del Arq. Andrade, debió estar presente en esa sesión para que ampliara la información en ese momento, pues los miembros del Colegio si bien asumían la responsabilidad que les correspondía, normaban su criterio en función de los documentos recibidos; entonces, si existían deficiencias en los currícula y no se señalaba la formación multidisciplinaria de los candidatos no era responsabilidad de los colegiados.

VIII. A petición del Presidente del Colegio se concedió la palabra al Sr. Jorge Zarco.

SR. ZARCO. Como egresado y profesor ayudante de esta Universidad se dirigió al Colegio Académico para solicitarle emitiera un pronunciamiento sobre las decisiones gubernamentales tomadas el día anterior. Consideró oportuno ratificar la misión de la Universidad y recordar a otras instituciones similares, ya fueran privadas o públicas, el compromiso que tenían con las mayorías en donde las necesidades sociales no se habían atendido debidamente. Un llamado dirigido a la comunidad para que dentro de sus ámbitos de competencia apoyaran y tuvieran como referente esas necesidades y también a las universidades para que se unieran en ese sentido. No tenía nada escrito sólo puso sobre la mesa su inquietud y, en todo caso, al Colegio le correspondía decidir qué procedía.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 157 del Colegio Académico, a las 17:05 horas del día 10 de marzo de 1995. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. JULIO RUBIO OCA  
Presidente

M. EN C. MAGDALENA FRESAN OROZCO  
Secretaria

COLEGIO ACADÉMICO